



Consejo de Seguridad

Distr. general
15 de noviembre de 2006
Español
Original: inglés

Carta de fecha 13 de noviembre de 2006 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta la resolución 6726, de fecha 12 de noviembre de 2006, aprobada por el Consejo de la Liga de los Estados Árabes, reunido a nivel ministerial en su sesión extraordinaria celebrada en la sede de la Liga en El Cairo (véase el anexo).

De conformidad con el Artículo 54 de la Carta, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yahya **Mahmassani**
Embajador



**Anexo de la carta de fecha 13 de noviembre de 2006
dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por
el Observador Permanente de la Liga de los Estados
Árabes ante las Naciones Unidas**

[Original: árabe]

**Actos de agresión continuos de Israel contra el pueblo
palestino y formas de hacerles frente**

El Consejo de la Liga de los Estados Árabes, en su sesión extraordinaria a nivel ministerial celebrada el 12 de noviembre de 2006,

Habiendo examinado:

- La nota del Secretario General y el informe especial sobre la masacre cometida por Israel en Beit Hanoun,
- El comunicado emitido en la sesión extraordinaria del 6 de noviembre de 2006,
- El proyecto de resolución del Consejo de Seguridad sobre la situación en Gaza, que fue vetado por los Estados Unidos de América el 11 de noviembre de 2006,

Habiendo escuchado la exposición del jefe de la delegación palestina,

Habida cuenta de la presentación hecha por el Secretario General y de las intervenciones de los Ministros y los jefes de delegaciones,

Basándose en el consenso árabe sobre el papel central que corresponde a la causa palestina y la resolución pacífica del conflicto árabe-israelí, en el contexto de la paz y la seguridad de la región,

Rindiendo homenaje al pueblo palestino, que hace frente con determinación a la agresión israelí, y afirmando el derecho del pueblo palestino de librar su legítima lucha para crear un Estado palestino en la totalidad del territorio palestino ocupado en 1967, así como la necesidad de alcanzar una solución justa y global del conflicto árabe-israelí sobre la base de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la iniciativa de paz árabe,

Decide lo siguiente:

1. Condenar la agresión continua de Israel contra el territorio palestino y los crímenes israelíes, el último de los cuales tuvo lugar en Beit Hanoun, de los que son víctimas civiles desarmados (especialmente niños y mujeres) y que se consideran crímenes de guerra de conformidad con el derecho internacional humanitario;

2. Expresar su profunda indignación por el hecho de que los Estados Unidos de América hayan ejercido el derecho de veto en el Consejo de Seguridad contra el proyecto de resolución árabe, lo que revela una actitud poco amistosa hacia los Estados y los pueblos árabes, impide que el Consejo de Seguridad cumpla su función y asuma sus responsabilidades, envía un mensaje de aliento a Israel para que prosiga su agresión, no contribuye a fomentar la paz en la región, y daña la credibilidad de los Estados Unidos de América y su capacidad de desempeñar un papel constructivo en el establecimiento de la paz en la región;

3. Levantar de inmediato el embargo impuesto al pueblo palestino y dirigir un llamamiento a la comunidad internacional para que ponga fin a todas las medidas de embargo impuestas al pueblo palestino;

4. Instar a todas las facciones palestinas a que constituyan sin demora un gobierno de unidad nacional para responder a los graves retos con que se enfrenta el pueblo palestino;

5. Exigir la puesta en libertad de los presos palestinos, en particular las mujeres, los ancianos y los niños;

6. Exigir la puesta en libertad inmediata de los miembros y funcionarios del Gobierno palestino y del soldado israelí;

7. Exigir el cese de las actividades militares israelíes y sus actos de violencia contra los civiles;

8. Expresar también su profunda indignación por la injerencia en la función que del Consejo de Seguridad con respecto al desarrollo de los acontecimientos en el conflicto árabe-israelí, y por el hecho de que el Cuarteto haya guardado silencio y no haya asumido sus responsabilidades de revitalizar el proceso de paz;

9. En vista de la injerencia en el desempeño de las responsabilidades del Consejo de Seguridad:

a) Remitir la cuestión a un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, que se ha de convocar con arreglo a lo dispuesto en la resolución 377 (V) de la Asamblea General, "Unión pro Paz",

b) Pedir que se haga una investigación internacional sobre la masacre perpetrada en Beit Hanoun y las violaciones cometidas por los israelíes contra los civiles palestinos en los Territorios Ocupados, y que se envíen fuerzas internacionales para proteger a la población palestina,

c) Convocar una sesión de emergencia del Consejo de Derechos Humanos para examinar las violaciones cometidas por los israelíes contra los palestinos,

10. Pedir la convocatoria de una conferencia de paz a la que asistan las partes árabes, Israel y los estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a fin de alcanzar una solución justa y global para todos los aspectos del conflicto árabe-israelí, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y del principio de territorio por paz;

11. Constituir una delegación ministerial árabe, integrada por el actual Presidente del Consejo de la Liga de los Estados Árabes, el miembro árabe del Consejo de Seguridad y el Secretario General para realizar consultas y establecer los contactos necesarios con diversos agentes internacionales, en particular el Cuarteto y los Estados que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a fin de proceder al seguimiento de la aplicación de esta decisión y continuar las gestiones encaminadas a revitalizar el proceso de paz y hacer que cada parte asuma sus responsabilidades;

12. Hacer un llamamiento a la comunidad internacional para que asuma sus responsabilidades y reanude la asistencia al pueblo palestino y a la Autoridad Nacional Palestina, y exigir que Israel desbloquee de inmediato los ingresos fiscales de la Autoridad;

13. Pedir a los Estados y a las organizaciones árabes, a las empresas privadas y a las entidades árabes de la sociedad civil, que emprendan de inmediato a una campaña para reconstruir lo que resultó destruido en la reciente agresión israelí contra la ciudad de Beit Hanoun y otras ciudades palestinas;

14. Afirmar el compromiso de los Estados Árabes de seguir prestando apoyo financiero al presupuesto de la Autoridad Nacional Palestina de conformidad con las decisiones pertinentes adoptadas por el Consejo, la última de las cuales fue la decisión tomada en la Cumbre de Jartum (2006);

15. Mantener al Consejo en sesión, a fin de seguir la evolución de la situación y las novedades que se produzcan.
